"-AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0156-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 15 de Agosto del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 048-2023-CRSS-DEMUNA-SGDS-MDC/Q, de fecha 02 de agosto del 2023,, emitido por la responsable de la Oficina de la Defensoría Municipal de Niño y del Adolescente- DEMUNA, quien solicita el reconocimiento de los miembros del CCONNA- Camanti; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto, la responsable de la Oficina de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA), pone en conocimiento que el día 20 de junio del 2023 se ha procedido a realizar la elección del Equipo Coordinador del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes -CCONNA – Camanti (cuatro) representantes a nivel Distrital del CCONNA, por lo que solicita su respectivo reconocimiento.

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que es atribución del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el artículo 43° de la Ley 27972 señala que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1 del artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: son funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales: "Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales.

Que, el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA del Distrito de Camanti, se constituye como un espacio de consulta conformado por cuatro (04) niñas, niños y adolescentes entre los 14 y 10 años de edad, a fin que participen en la revisión, observación, opinión, formulación de toda política pública que les concierne.

Av. Fernando Belaunde Terry Plaza de Armas s/n
Camanti - Quispicanchi - Cusco
RUC 20170326076
918 565 708
municipalidaddecamanti2023@gmail.com
Municipalidad Distrital de Camanti

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2023-CM-MDC/Q-C, de fecha 07 de julio del 2023, se creó el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de Camanti;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe, de fecha N° 048-2023-CRSS-DEMUNA-SGDS-MDC/Q, de fecha 02 de agosto del 2023, de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente, se ha cumplido con realizar válidamente la elección de los representantes del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de Camanti, el día 20 de junio del año en curso

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. *- **RECONOCER** a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes- CCONNA del Distrito de Camanti, siendo los siguientes:*

- ***Luz Kiara Yaselin Alarcón Diaz***
- ***Kevin Albaro Chirinos Roque***
- ***María Abigail Ramos Montañez***
- ***Siandy Siomi Pacsi Quispe***

ARTÍCULO SEGUNDO. *– **NOTIFICAR,** con la Presente Resolución a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de Camanti, así como al responsable de la DEMUNA, Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Oficina de Planificación y Presupuesto, y otra aras administrativas que correspondan*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI - QUINCENIL
GESTION 2023 - 2026
Renan Contreras Huillca
D.N.I: 40507572
ALCALDE

Av. Fernando Belaunde Terry Plaza de Armas s/n
Camanti - Quispicanchi - Cusco
RUC 20170326076
918 565 708
municipalidaddecamanti2023@gmail.com
Municipalidad Distrital de Camanti